



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0950 DE 2023

“Por medio de la cual se otorga un título académico de pregrado”

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, el estudiante contemplado en la presente Resolución reúne los requisitos para otorgarle el título de: Médico.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de MÉDICO a:


Jaime Andrés González Vega
Cédula de Ciudadanía No.1.005.569.654 expedida en San Marcos (Sucre)

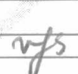

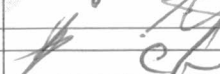

ARTÍCULO 14. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO 15. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.


CARLOS MIGUEL PACHECO RUÍZ
Rector (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Verónica Jaramillo Suárez	Asistente Administrativo	
Revisó	Nicolás Darío Hernández Chávez	Director del Centro de Admisiones	
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruíz	Rector (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.